

# ¿En qué consiste la oposición de Pedagogía Terapéutica?

## Fase de oposición

En esta fase se evalúan los conocimientos específicos de la especialidad de P.T. y la aptitud pedagógica, mediante prueba escrita, y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, mediante la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica de dicha programación ante el tribunal.

### **Parte A:** Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

#### **Fase 1:** Prueba de desarrollo teórico del tema

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el tribunal. Los opositores dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

#### **Fase 2:** Prueba práctica

Se propondrá un ejercicio práctico relacionado con las temáticas de la especialidad. Tiempo: una hora y media.

### **Parte B:** Prueba de aptitud pedagógica.

**Fase 1:** Los aspirantes que hayan superado la PARTE A deberán exponer y defender una **programación didáctica** que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la convocatoria. La **programación** consiste en un plan de apoyo anual de uno de los niveles o etapas en que el maestro de la especialidad tenga competencias.

**Dos originales de la programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba** (presumiblemente). El formato de la programación aparecerá publicado en la convocatoria oficial.

#### **Fase 2:**

**“La encerrona”:** El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica**, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de 0. En esta hora el opositor **escoge una de sus unidades didácticas de tres extraídas al azar** y emplea el tiempo en preparar la exposición oral ante el tribunal de la Programación didáctica y de la unidad de intervención escogida.

Acabada la “encerrona” el aspirante dispone de un período máximo de **una hora** para la defensa oral de la Programación- en primer lugar- y la exposición de la Unidad Didáctica ante el tribunal, en segundo lugar. El tiempo establecido es de **30 minutos para cada parte**. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de **quince minutos** al final de la exposición del aspirante.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un **guion** que no excederá de un **folio por una cara** y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

## Fase de concurso

En esta fase se valorarán los **méritos** que acrediten los aspirantes conforme al baremo establecido en el **Anexo** de la correspondiente normativa.

## Sistema de calificación

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un **60% para fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso**.

## Superación de las fases de oposición y concurso:

Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes, que una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número igual o menor que el número total de plazas convocadas.